

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLIII. — N° 4238	JUEVES, 24 DE JULIO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1808
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 821.581
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL regirá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación, de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 695 del 11/7/52	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 309/52.	4
M. de Econ. N° 761 " 17/7/52	— Modifica el art. 1° del decreto N° 238/52 sobre patrones de pimentón.	5
M. de A.S. N° 770 " "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Biológico Argentino.	5
" " " " 771 " "	— Traslada a una enfermera de El Galpón a la Interv. de la S. de Beneficencia de Salta.	5
M. de Gob. N° 772 " "	— Da por terminadas y acepta renuncias de personal de Policía de la Capital.	5
" " " " 773 " "	— Liquidación fondos a la Direc. de Asuntos Culturales.	5
" " " " 774 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Excm. Corte de Justicia.	5
" " " " 775 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Gobierno.	6
" " " " 776 " "	— Acepta renuncia de un empleado del Taller Mecánico de la Gobernación.	6
" " " " 777 " "	— Ascende a un agente de Policía de Tabacal.	6
" " " " 778 " "	— Declara acogidos a la Ley de Amparo Policial a la familia de un ex empleado.	6
" " " " 779 " "	— Acepta renuncias, nombra y dispone ascensos de personal de Policía.	7
" " " " 780 " "	— Designa encargada de la Oficina de R. Civil de Manuel Elordi.	6 al 7
" " " " 781 " 18/7/52	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Gobernación.	7
" " " " 782 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 781/52.	7
" " " " 783 " "	— Encarga al Señor Subsecretario de Gobierno para gestiones con la Universidad Nacional de Tucumán.	7
" " " " 784 " "	— Reconoce un crédito a favor de una empleada del Archivo Gral. y ordena su liquidación.	7
" " " " 785 " "	— Autoriza liquidar viáticos a un Chófer de Direc. de Turismo.	7
" " " " 786 " "	— Acepta renuncia de un empleado del Museo Colonial.	7
" " " " 787 " "	— Deja sin efecto y concede una beca para un estudiante.	7 al 8
" " " " 788 " "	— Acepta renuncias de personal de Policía.	8
" " " " 789 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 447/52.	8
" " " " 790 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Gobierno.	8
" " " " 791 " "	— Declara vacantes por fallecimiento varios cargos en la Policía de la Capital.	8
" " " " 792 " "	— Concede licencia a un empleado de la Gobernación.	8
" " " " 793 " "	— Aprueba los estatutos de la Sociedad Cooperativa de Personal de Cemento Portland.	8 al 9
" " " " 794 " "	— Permuta en sus cargos a dos empleadas del Archivo Gral. de la Provincia y Mesa de Entradas.	9

PAGINAS

M. de Econ. N° 795	"	"	— Liquidación fondos al H. Pagador de Contaduría General.	9
" " " 796	"	"	— Liquidación fondos al Direc. General de Rentas.	9
" " " 797	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	9
" " " 798	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	9 al 10
" " " 799	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	10
" " " 800	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	10 al 11
" " " 801	"	"	— Acepta renuncia de un empleado de Aeronáutica Provincial.	11
" " " 802	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	11
" " " 803	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	11 al 12
" " " 804	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	12
" " " 805	"	"	— Dispone mantener los términos de la Ley 1138 referente al Subsidio familiar.	12
" " " 806	"	"	— Suspende a un empleado de Dirección de Rentas.	12
M. de A. S. N° 807	"	"	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	12 al 13
" " " 808	"	"	— Concede licencia al Secretario de la Cámara de Alquileres.	13
" " " 809	"	"	— Establece adjudicación a una cristalería de la C. Federal y reconoce un crédito a la misma.	13
" " " 810	"	"	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	13
M. de Econ. N° 811	"	"	— Liquidación fondos a la C. de Jubilaciones de la Provincia.	13 al 14
" " " 812	"	"	— Aprueba certificado obra Pavimentación en Salta.	14
" " " 813	"	"	— Aprueba certificado obra Escuela Primaria en Catayate.	14
" " " 814	"	"	— Liquidación fondos a la Caja de Jubilaciones.	14
" " " 815	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	14 al 15
" " " 816	"	"	— Fija precios para el arroz en cáscara.	15
" " " 817	"	"	— Aprueba acta labrada por el C. de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros.	15

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8256	— Reconocimiento s/p. Felipe Caro.	15
N° 8295	— Reconocimiento s/p. Felipe Caro.	15
N° 8294	— Reconocimiento s/p. Felipe Caro.	15
N° 8257	— Reconocimiento s/p. María Teresa Frías de Saravia.	15
N° 8258	— Reconocimiento s/p. Daniel J. Frías.	15
N° 8253	— Reconocimiento s/p. Baltazar Villar y Otros.	15

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 8317	— De la Dirección de Suministro para impresión de Carnets.	15 al 16
---------	--	----------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8320	— De Antonio García o García Palomo.	16
N° 8319	— De Ramón Benjamín Cancino.	16
N° 8315	— De Flavio Casimiro Velazquez.	16
N° 8311	— De Pedro Antonio Arias.	16
N° 8310	— De Pedro Antonio Arias.	16
N° 8304	— De Angel Molina.	16
N° 8302	— De Dolores Ofelia Martinez de Alarcón.	16
N° 8300	— De Lino Rizzotti.	16
N° 8299	— De Felipe Marinero.	16
N° 8298	— De María Adela ó Adela Figueroa.	16
N° 8297	— De María Contreras de Huertas y otros.	16
N° 8288	— De Carlos ó Federico Breidembach.	16
N° 8287	— De Justo Angel Aróstegui.	16
N° 8282	— De María Jaime Vda. de Paz.	16
N° 8280	— De Lucas Salva.	16
N° 8272	— De Ramón Gómez.	16
N° 8268	— De José Santos Rullova.	16
N° 8264	— De Natividad Mendez de Paz.	16
N° 8262	— De Timoteo Ramos.	16
N° 8259	— De Julio Augusto Pérez.	16
N° 8247	— De Ana Abraham o Ana Obsid de Gana.	16
N° 8246	— De Roberto Ramón Muñoz.	16
N° 8237	— De José López.	17
N° 8233	— De Juan Cándido Ruiz.	17
N° 8228	— De Juan Domínguez.	17
N° 8225	— De Juan Ríos Herrera o Juan R. Herrera o Juan Herrera.	17
N° 8224	— De Francisco Alvarado.	17
N° 8222	— De Carmen Carbajo de Sanmillán.	17
N° 8213	— De Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval.	17
N° 8204	— De José López Montes.	17
N° 8203	— De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia.	17
N° 8197	— De Ysak Dib Ashur.	17
N° 8188	— De Pedro Victor Aguirre.	17

PAGINAS

Nº 8181 — De Luis Ernesto Córdoba,	17
Nº 8180 — De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo,	17
Nº 8179 — De Apolinar Durand,	17
Nº 8174 — De Orlando Paltrinieri,	17
Nº 8173 — De Telésforo Villa de López,	17
Nº 8172 — De Carmen Braulio Antolín y Cecilio Ignacio Castellanos,	17
Nº 8164 — De Jorge Zissas Scafetas,	17

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8323 — Deducida por Salustiano y Marcelina Jurado,	17
Nº 8322 — Deducida por Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo,	17
Nº 8316 — Deducida por Saide Abraham Hadad,	17
Nº 8308 — Deducida por José Guzmán,	17 al 18
Nº 8303 — Deducida por Máxima Mendoza de Sosa,	18
Nº 8301 — Deducida por Doroteo Gorená,	18
Nº 8293 — Deducida por Venancio Díaz,	18
Nº 8289 — Deducida por Pascual Ponce,	18
Nº 8270 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros,	18
Nº 8266 — Deducida por Marcelin, Cruz Agustín y Bienvenido Vazquez,	18
Nº 8260 — Deducida por Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte,	18
Nº 8245 — Deducida por Elena Octava González de Vargas,	18
Nº 8242 — Deducida por Julia San Millán de Campos,	18
Nº 8219 — Deducida por Mercedes Escobar,	18
Nº 8215 — Deducida por Ambrosio Salazar,	18
Nº 8210 — Deducida por Carmen Córdoba de López,	18

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 8307 — s.P. José Elias Mecla,	18 al 19
Nº 8305 — s.P. Bernardo Galarza Lea Plaza,	18

REMATES JUDICIALES

Nº 8318 — Por Julio C. González Campero,	19
Nº 8312 — Por Martín Leguizamón,	19
Nº 8290 — Por Luis Alberto Dávalos,	19
Nº 8292 — Por Martín Leguizamón,	19
Nº 8201 — Por Martín Leguizamón,	19

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 8279 — De Ana Rosa Ladrú,	19
------------------------------	----

CITACIONES A JUICIO

Nº 8281 — Juicio José A. Heredia vs. Epifania Grellana García de Heredia,	19
Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Sanes de Pérez,	19

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8321 — Del negocio Glorical en Salta,	20
Nº 8313 — Del Hotel América en Orán,	20

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8309 — Del Círculo Católico de Obreros San José de Salta,	20
Nº 8285 — Del Radio Club de Salta,	20

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 695-G.

Salta, Julio 11 de 1952.

Expediente Nº 1951/52.

Visto el decreto Nº 309 de fecha 25 de junio

ppdo. por el que se adjudica a la Casa "La Alhambra", la provisión y colocación de cortinas y visillos con destino al despacho del señor Vice Gobernador, por un precio total de \$ 6.825.70; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 309 de fecha 25 de junio ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 761-E.

Salta, Julio 17 de 1952.

Visto el decreto N° 238 de fecha 18 de junio de 1952, por el que se fijan los precios a regir para las operaciones de adquisición de pimentón para elaborar y atento a las nuevas disposiciones tomadas por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, en concordancia con los señores Industriales y Productores,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 238, dictado el 18 de junio del año en curso, dejando establecido que los precios fijados en el mismo para la adquisición del producto para elaborar, lo es de \$ 140.— (CIENTO CUARENTA PESOS M/N.) y \$ 70.— (SETENTA PESOS M/N.), cada diez kilos para las clasificaciones primera y segunda, respectivamente, con el agregado de que tales precios rigen para la cosecha correspondiente al año 1952, manteniéndose a esos efectos el tipo patrón fijado por decreto N° 365 de fecha 27 de junio ppdo..

Art. 2° — Fíjase un plazo de cinco días a partir de la fecha del presente decreto, para que las firmas acopiadoras inicien sus operaciones de compra. La inobservancia de esta disposición decretará la intervención de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, que adoptará las medidas del caso en concordancia con lo establecido en las Leyes 12.930 y 12.983.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 770-A.

Salta, Julio 17 de 1952.

Expediente N° 10.772/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Asistencia Médica solicita la correspondiente autorización para hacer efectivas las facturas presentadas por "Instituto Biológico Argentino S. A." de la Capital Federal por provisión diferentes ampollas a esa repartición; en los meses de enero y febrero de 1947 y febrero de 1948, y,

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas facturas se encuentran debidamente conformadas y con su correspondiente reposición del Sellado de Ley respectivo; por lo que, al no haber sido abonadas en su oportunidad por diferentes razones que surgen de las actuaciones realizadas, las mismas se encuentran comprendidas en las disposiciones del art. 85° de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 85/100 (\$ 261.85) m/n., a favor del INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. y Comercial de la Capital Federal, en virtud de las facturas

presentadas por el mismo por provisión de ampollas de diversos medicamentos en los meses de enero y febrero de 1947 y febrero de 1948, a la Dirección General de Asistencia Médica, las cuales corren a fs. 2, 4 y 6 de estas actuaciones.

Art. 2° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación de este gasto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 771-A.

Salta, Julio 17 de 1952.

Expediente N° 10.905/52.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el informe elevado por el Doctor Rafael Villagrán sobre el Auxiliar 3° —Enfermera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Justa Martínez de Olleta; y atento a lo manifestado por la citada repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Trasládase a la Auxiliar 3° —Enfermera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, señora JUSTA MARTINEZ DE OLLETA, a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, en donde se le asignarán funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 772-G.

Salta, Julio 17 de 1952.

Visto la nota N° 2178 de fecha 16 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor CARLOS FRISSIA, al cargo de Jefe de la División Judicial de Jefatura de Policía.

Art. 2° — Dánse por terminadas las funciones del señor CESAR FRANCISCO LOPEZ CROSS, al cargo de Jefe de la División de Seguridad de Jefatura de Policía.

Art. 3° — Acéptase, con anterioridad al día 16 del actual, la renuncia presentada por el Comisario de Policía de la categoría de la División de Investigaciones, don BERNARDO VAZQUEZ.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones de don ALBERTO QUIJANO, al cargo de Comisario de Policía de la categoría de la Sección Segunda, con anterioridad al día 31 de Julio de 1951.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 773-G.

Salta, Julio 17 de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago N° 208.

Expediente N° 8623/52.

Visto este expediente en el que el Director de Asuntos Culturales solicita un subsidio para el Convento de San Francisco de esta ciudad, con motivo del concierto de órgano que en dicho Templo ejecutará el prestigioso Profesor Dr. Juan de Lyczkovich; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—) con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XII— Otros Gastos— Principal (a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 774-G.

Salta, Julio 17 de 1952.

ANEXO G — Orden de Pago N° 211.

Expediente N° 8517/52.

Visto este expediente en el que la Editorial Bibliográfica Argentina S. A. de la Capital Federal presenta factura por la suma de \$ 158.05, por provisión de Revistas de Derecho, Gaceta del Trabajo y otras efectuada durante el año 1950 a la Excm. Corte de Justicia; atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA Excm. CORTE DE JUSTICIA, la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 05/100 M/N. (\$ 158.05), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 775 — G

Salta, Julio 17 de 1952.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 210.

Expediente Nº 1985/52.

Visto el presente expediente en el que la Florista "Le Paradis des Fleurs", presenta facturas por un importe de \$ 600.—, en concepto de provisión de flores, enviadas por el Superior Gobierno de la Provincia a los diferentes actos realizados en nuestra Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de SEISCIENTOS PESOS M.N. (\$ 600.— m.n.) con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez cancele a la Floraria "Le Paradis des Fleurs", igual importe, por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 776-G.

Salta, Julio 17 de 1952.

Expediente Nº 2076/52.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2º del Taller Mecánico de la Gobernación, don MOISES APPO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 777-G.

Salta, Julio 17 de 1952.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2157, de fecha 15 del corriente mes,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 2a. categoría de la Comisaría de Tabacal (Orán), al actual Agente de la misma, con jerarquía extraordinaria de Sargento, don MENELEO ALVAREZ, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 778-G.

Salta, Julio 17 de 1952.

Expediente Nº 11354/51.

Visto este expediente Nº 1134—C—951 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y agregados (Nos. 931—P—1932— y Nº 11354/951) en el que la señora Luciana Coite de Gareca solicita para sí y sus hijas Nelly Antonia, Dora de los Angeles, Dolores Natividad y Julia Angélica, el beneficio instituido por la Ley Nº 1300, en su carácter de viuda é hijas legítimas, respectivamente de don José Gareca, beneficiario de la Ley 640 de Amparo Policial; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto con fecha 27 de agosto de 1932, en expediente Nº 931—Letra P—, se declaró al ex agente de investigaciones la categoría de la Policía de la Provincia, don José Gareca, acogido a los beneficios de la Ley Nº 640 de Amparo Policial;

Que la Ley Nº 982 de fecha 4 de octubre de 1948, acuerda a todo funcionario y empleado de Policía y a sus derecho-habientes los beneficios del amparo policial, y los solicitantes se encontrarían comprendidos entre sus disposiciones en mérito de haber acreditado su carácter de esposa é hijos legítimos del causante;

Que si bien la ley 1300 incorpora a todos los beneficiarios de las leyes 640 y 982 al régimen de la Nº 774 de Jubilaciones y Pensiones, en el presente caso corresponde, acordar previamente los beneficios del amparo a las solicitantes;

Por todo ello y conforme a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31/33 y 44 de estos obrados;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1º — Declárase acogidos, a doña LUCIANA COITE DE GARECA, en concurrencia con sus hijas ANTONIA NELLY, DORA DE LOS ANGELES, DOLORES NATIVIDAD y JULIA ANGÉLICA GARECA, a los beneficios de la ley Nº 982 de Amparo Policial, en mérito a su carácter de esposa supérstite y de hijos legítimos, respectivamente del ex empleado policial y beneficiario de la Ley 640, don JOSE GARECA, con anterioridad al día 16 de julio de 1948, y con el haber que le corresponde en virtud de lo dispuesto por las leyes 982 y 1300 y decretos complementarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 779-G.

Salta, Julio 17 de 1952.

Visto la nota Nº 2125, de fecha 10 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don HERMAN ANDRADE, al cargo de Auxiliar 2º del Habilitado Pagador de Campaña (División Administrativa), con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Nómbrase, en carácter e ascenso, Auxiliar 2º de la División Administrativa, al actual Auxiliar 3º de Estadística y Archivo, don PASCUAL FONCE, en reemplazo de don Hermán Andrade, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 3º — Dispónese el ascenso del actual Auxiliar 4º de la División Administrativa, don JORGE NESTOR ARAOZ, al cargo de Auxiliar 3º de la misma Dependencia, con anterioridad al día 1º del actual, y en reemplazo de don Pascual Ponce.

Art. 4º — Dispónese el ascenso del actual Auxiliar 5º de Jefatura de Policía, don RICARDO ALBISTRO, al cargo de Auxiliar 4º de Estadística y Archivo, con anterioridad al día 1º del corriente mes, y en reemplazo de don Jorge Néstor Aráoz.

Art. 5º — Dispónese el ascenso del actual Auxiliar 6º (Ordenanza) de Jefatura de Policía— don HILARION CABRERA, al cargo de Auxiliar 5º de Jefatura, con anterioridad al día 1º del mes en curso, y en reemplazo de don Ricardo Albistro.

Art. 6º — Trasládese, en carácter de ascenso, al cargo de Auxiliar 6º de Jefatura de Policía (Ordenanza), al actual Agente de la Sub Comisaría de El Tunal (Anta), don ISIDORO ISAAC, en reemplazo de don Hilarión Cabrera, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 7º — Nómbrase Agente de la Sub-Comisaría de El Tunal, a don JUAN MARTIN BARROSO, (C. 1919 —M. 3.950.300 —DM. 63), en reemplazo de don Isidoro Isaac.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 780-G.

Salta, Julio 17 de 1952.

Expediente Nº 6768/52.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 14 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Encargada de la Oficina de Registro Civil de Manuel Elordi (Dpto. Orán), a la señorita EMMA ELENA GONZALEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 781-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

ANEXO B— Orden de Pago N° 209.

Expediente N° 1836/52.

Visto este expediente en el que la Tienda La Mundial presenta factura por la suma de \$ 122.— por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, la suma de CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/N. (122.—) a fin de que proceda a cancelar la factura presentada por la tienda La Mundial; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso 1.— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal c). 1°— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 782-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

Expediente N° 1836/52.

Visto el decreto N° 781 de fecha 18 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Habilitado Pagador de la Gobernación, la suma de \$ 122.— para que proceda a cancelar la factura presentada por la Tienda La Mundial,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 781 de fecha 18 del actual.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figuerca
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 783-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que las gestiones para la incorporación de la Escuela Superior de Ciencias Naturales que funciona en esta Provincia a la Universidad Nacional de Tucumán, deben acelerarse, a objeto de que dicha casa de estudios se encuentren a la mayor brevedad, dentro el régimen establecido por la Ley Universitaria N° 13.031;

Que a tal fin es de imprescindible necesidad que un funcionario de este Gobierno realice personalmente las gestiones precedentemente citadas;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Encomiéndase al señor Subsecretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don RICARDO M. FALU, a trasladarse, por el término de cinco (5) días, a la ciudad de Tucumán, para gestionar el reconocimiento e incorporación a la órbita de la Universidad Nacional de Tucumán de la Escuela Superior de Ciencias Naturales que funciona en esta Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 784-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

ANEXO G — Orden de Pago N° ...

Expediente N° 6797/52.

Visto este expediente en el que corren planillas de bonificación por antigüedad de la Auxiliar 6a. del Archivo General de la Provincia, doña Amalia López Ovejero, desde el 25 de octubre de 1949 y hasta el 31 de diciembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 05/100 M/N. (\$ 1.163.05), a favor de la Auxiliar 6a. del Archivo General de la Provincia, doña AMALIA LOPEZ OVEJERO.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 05/100 M/N. (\$ 1.163.05), a fin de que con dicho importe proceda a abonar a la Auxiliar 6a. de dicha Repartición, doña Amalia López Ovejero, de conformidad a la planilla que corre en estos obrados; debiéndose imputar este gasto al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 3° de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 785-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, a liquidar los viáticos correspondientes al Chofer de la misma, don Gustavo Krause, con motivo del viaje a realizarse hasta la ciudad de Tucumán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 786-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al 30 de junio p.pdo., la renuncia presentada por el Auxiliar 1° del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, don JAIME DAVALOS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 787-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

Expediente N° 787/51 y agregados.

Visto este expediente en el que el estudiante Héctor Ruben Tomasitig, solicita una beca a fin de poder seguir estudios superiores en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Noelly Myriam Pereyra, becada por este Gobierno, por decreto N° 1811, de fecha 9 de mayo de 1950, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por decreto N° 9568/48 Reglamentario del otorgamiento de becas,

Por ello y habiendo el joven Tomasitig reunido los requisitos exigidos por el último decreto citado,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la beca concedida por decreto N° 1611, de fecha 9 de mayo de 1950, a favor de la señorita NOELLY MYRIAM PEREYRA.

Art. 2º — Concédese, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al estudiante HECTOR RUBEN TOMASETIG, para que el mismo pueda continuar sus estudios superiores en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de la Plata.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del joven HECTOR RUBEN TOMASETIG, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales, a los fines precedentemente enunciados y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 788-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2163, de fecha 15 del actual,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente plaza 307 de la Comisaría Sección Tercera, don JULIO ARAMBURU, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente plaza N° 200 de la Comisaría Sección Segunda, don TELESFORO LOPEZ, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por don JOAQUIN FABIAN en el cargo de Agente Plaza N° 59 de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 16 del corriente.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por don FEDERICO RAMIREZ, en el cargo de Agente plaza N° 209 de la Sección Segunda, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 5º — Acéptase, con anterioridad al día 16 del actual, la renuncia presentada por el Agente plaza N° 228 de la Sección Tercera, don JUAN CARLOS LESSER.

Art. 6º — Acéptase, con anterioridad al día 16 del mes en curso, la renuncia presentada por el Agente de la Sub-Comisaría de Caípe (Los Andes), don MARIANO ARAMBURU.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 789-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2164, de fecha 15 del actual,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 447, de fecha 30 de junio ppdo., por el que se conceden tres (3) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial Escribiente de 2a. categoría de Depósito de Armamentos Uniformes y Equipos, don ROBERTO CEBILLO, por haber el mismo desistido de la citada licencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 790-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

ANEXO C— Orden de Pago N° 212.

Visto la nota del señor Diputado Provincial, don Walter Vanetto, de fecha 17 del actual, por la que solicita un subsidio extraordinario con destino a la Municipalidad de El Galpón, a fin de que ésta pueda solventar en parte los gastos que originará la celebración de las Fiestas Patronales en homenaje a San Francisco Solano, las que se iniciaran el día 23 del corriente;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—) importe éste que hará efectivo a la Municipalidad de El Galpón en concepto de subsidio extraordinario y a los fines precedentemente enunciados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 791-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en los puntos 2º, 3º y 4º de la nota N° 276, de fecha 3 del corriente,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Decláranse vacantes, con anterioridad al día 1º del actual, los siguientes cargos de Je-

fatura de Policía, por fallecimiento de sus titulares.

- Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Nuestra Señora de Talavera (Dpto. Anta), que fuera ocupado por don DOLORES SANDES;
- Sub-Comisario de Policía de 3a. categoría de Luracatao (Dpto. Molinos) que fuera ocupado por don TEODORO ARMANDO ABAN; y
- Piaza de Agente de Las Tienditas (Carrillos), que fuera ocupada por don ANDRES CORRALES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 792-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

Expediente N° 2079/52.

Visto este expediente en el que el Oficial 1º de la Gobernación, don Sergio Izrastzoff, solicita dos meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y atento lo informado por División de Personal a fs. 1, y via,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, por el término de dos (2) meses, sin goce de sueldo, por razones particulares, a partir del día 21 del mes en curso, al Oficial 1º de la Gobernación, don SERGIO IZRASTZOFF.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 793-G.

Salta, Julio 18 de 1952.

Expediente N° 6135/52.

Visto este expediente en el que la Sociedad Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexo Ltda., solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 33 y 34; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 9 de junio ppdo. se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil; por el decreto provincial N° 563—G—943; por el decreto nacional N° 31.321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización, conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código;

Por todo ello,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la SOCIEDAD COOPERATIVA DEL PERSONAL DEL CE-

MENTO PORTLAND Y ANEXOS LTDA.", que se agregan en estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley Nº 1425 debiendo la entidad recurrente pagar el impuesto establecido por la citada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 794 G.

Salta, Julio 18 de 1952.

Visto las necesidades de servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Permútanse en sus respectivos cargos a las Auxiliares 6º, señora CARMEN N. CHAÑI DE MOLINA de Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y Gobernación, y señorita ANGELICA AYBAR del Archivo General de la Provincia, adscripta actualmente a la Dirección de Asuntos Culturales; debiendo ésta última prestar servicios en Mesa de Entradas y la primera nombrada en el Archivo General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 795-E.

Salta, Julio 18 de 1952.

Orden de Pago Nº 328 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2325—D—952.

Visto este expediente en el que el Diario "El Tribuno" de esta Capital, presenta para su pago factura de \$ 1.100.—, en concepto de publicación de un aviso titulado "Resumen del Movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia durante el mes de enero del año en curso"; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION PAGADORA DE CONTADURIA GENERAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.100.— (UN MIL CEN PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por el Diario "El Tribuno", por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO D— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 796-E.

Salta, Julio 18 de 1952.

Orden de Pago Nº 329

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2329[M]1952.

Visto este expediente en el cual la señora Fanny Valdéz de Méndez, solicita devolución del importe de \$ 35.85 m/n., abonado indebidamente en concepto de recargo del impuesto de Contribución Territorial, por consentimiento, catastros Nos. 684 y 786 del Departamento de San Carlos, durante el año 1948; atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 35.85 (TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a reintegrar a la señora Fanny Valdéz de Méndez, la cantidad abonada indebidamente por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al rubro "Cálculo de Recurso— Año 1952— Rentas Generales Ordinarias— Renta atrasada— Impuesto Contribución Territorial— Año 1948".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 797-E.

Salta, Julio 18 de 1952.

Expediente Nº 1055[B]52.

Visto este expediente en el que la Intervención de Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 303 dictada en fecha 17 de junio del corriente año;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 303 dictada en fecha 17 de junio del corriente año por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 303 — EXFTE. Nº 11787/49.
"SOLICITUD RE CONOCIMIENTO CONCESION
"AGUA PUBLICA. — TRAMITE FINAL— BE-
"NERANDA BRAVO:— VISTO este expediente por
"intermedio del cual la señora Beneranda Bra-
"vo solicita reconocimiento de una concesión
"de agua para irrigar su propiedad S/Nombre,
"catastro Nº 206, ubicada en Animadé, depar-

tamento de San Carlos, con una superficie ba-
"jo riego de 9837 m². y considerando:— Que
"la recurrente ha dado cumplimiento con todos
"los requisitos establecidos en el Código de
"Aguas; Que a pedido de esta Administración,
"la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta
"que no tiene observación alguna que formular
"a lo solicitado, dándose cumplimiento en
"esta forma a lo establecido en el Art. 350.
"inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud
"de la autorización conferida mediante Resolu-
"ción Nº 1332 de fecha 6/IX/51, se ha procedi-
"do a la publicación de edictos en los diarios
"de esta capital, cuyos ejemplares corren agre-
"gados al expediente respectivo sin que ello
"hubiera dado lugar a oposición de terceros.
"por todo ello y teniendo en cuenta el dicta-
"men producido por el Cuerpo de Abogados del
"Estado y lo informado por División de Irriga-
"ción é Industria, en uso de las facul-
"tades que le confiere el Decreto Nº 12.476,
"el Interventor de A.G.A.S., RESUELVE: 1º
"Elevar el presente expediente Nº 11787/49 al
"Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de
"Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconse-
"jando que por su intermedio se apruebe el re-
"conocimiento de una concesión de agua públi-
"ca para irrigar con carácter permanente y a
"perpetuidad, una superficie de nueve mil ocho
"cientos treinta y siete metros cuadrados, del
"inmueble s/Nombre, de propiedad de la seño-
"ra BENERANDA BRAVO, ubicada en Animadé,
"departamento de San Carlos, catastro Nº 206
"con un caudal de cincuenta y dos centímetros
"por segundo, a derivar del Río San Antonio,
"siempre que el caudal del citado río sea sufi-
"ciente. En época de estiaje, la propiedad de
"referencia tendrá derecho a un turno de cinco
"horas cada veinticuatro días, con todo el cau-
"dal de la acequia "Animadé".

2º — Dejar establecido que por no tenerse
"los aforos definitivos del río a que se refiere
"la concesión a reconocerse en el presente ex-
"pediente, la cantidad a concederse queda su-
"jeta a la efectividad de caudales del río en
"las distintas épocas del año, dejando a salvo,
"por lo tanto, la responsabilidad legal y técni-
"ca de las autoridades correspondientes de la
"provincia que oportunamente determinaran por
"ra cada época los caudales definitivos en vir-
"tud de las facultades que le confiere el Cód-
"go de Aguas.

3º — La concesión a reconocerse en el pre-
"sente Resolución, es con las reservas previs-
"tas en los artículos 17 y 232 del Código de
"Aguas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 798 — E

Salta, Julio 18 de 1952

Expediente Nº 1401—E—952

VISTO este expediente en el que la Intervención de Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 328 dictada en fecha 23 de junio de 1952,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 328 dictada en fecha 23 de junio del corriente año por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 328. — EXPEDIENTE Nº 14234/48. — SOLICITUD RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA - TRAMITE FINAL - PETRONA O. DE RIVERO.

"VISTO este expediente por intermedio del cual la señora Petrona O. de Rivero solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Naranjo", catastro Nº 434, ubicada en La Costa, departamento de La Viña, con una superficie bajo riego de 1.5000 Hrs. y considerando: Que la recurrente ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el Art. 350, inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Nº 1530 de fecha 24/IX/51, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello y atento al dictamen producido por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo informado por División de Irrigación e Industria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 12.476 el Interventor de A.G.A.S.

"RESUELVE: 1º — Elevar el presente expediente Nº 14234/48 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de una hectárea, cinco mil metros cuadrados del inmueble denominado "EL NARANJO", catastro Nº 434, ubicado en La Costa, departamento de La Viña, propiedad de la señora PETRONA O. DE RIVERO, con una concesión equivalente al 25% de las tres cuartas partes del río La Viña, a derivar de la hijuela de La Costa con un turno de quince horas en ciclos de cuarenta días. En época de abundancia de agua se establece una dotación máxima de setenta y ocho centímetros por segundo, para la superficie regada.

"2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de los caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

"3º — La concesión reconocida en la presente Resolución, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

"4º — Tome razón DIVISION DE IRRIGACION E INDUSTRIA y oportunamente recábese aproba-

ción del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 799 — E

Salta, Julio 18 de 1952

Expte Nº 1164—D—1952

VISTO este expediente mediante el cual el Interventor de la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 226 dictada en fecha 6 de junio próximo pasado;

Por ello;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 226 dictada en fecha 6 de junio próximo pasado por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

"EXPEDIENTE 4218/48. — RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA INMUEBLES CASTAÑARES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME DURAN.

"VISTO: este expediente Nº 4218/48 originario del señor Jaime Duran por intermedio del cual solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble "Castañares" ubicado en el Departamento de la Capital, catastro Nº 6541, con una superficie bajo riego de 282 hectáreas y considerando: Que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que por Resolución Nº 187 dictada por el H. Consejo de esta Repartición, correspondiente al presente ejercicio, recházase la oposición formulada por los señores German Peral, Santiago J. Arias, Ramón Blanco Lores y Francisco S. Urquiza y Ferreretti, surgida con motivo de la autorización respectiva para la prosecución de trámites del expediente del rubro; dispuesta por resolución Nº 961 del H. Consejo de fecha 24 de agosto de 1949; Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el inc. a) del Art. 350 del Código de Aguas. Por todo ello y teniendo en cuenta los informes producidos por la División de Irrigación e Industria, concordante con lo dictaminado por el Cuerpo de Abogados del Estado, el Interventor de la A.G.A.S. en uso de las facultades que le confiere el Decreto 12.476;

"RESUELVE:

"1º — Elevar el presente expediente Nº 4218/48 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado "Castañares" ubicado en el Departamento de La Capital, catastro Nº 6541 de propiedad del señor Jaime Duran, para irrigar una superficie de doscientas ochenta y dos hectáreas con un caudal de ciento cuarenta y ocho litros por segundo, con carácter permanente y a perpetuidad y a derivar del río Vaqueros. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al veinticinco por ciento del total del río mencionado.

"2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

"3º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 800 — E

Salta, Julio 18 de 1952

Expediente Nº 1659—D—952

VISTO este expediente en el que la Intervención de Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 307 dictada en fecha 18 de junio del corriente año;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 307 dictada en fecha 18 de junio del corriente año por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 307 — EXPT. Nº 14074/48. — SOLICITUD RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA — TRAMITE FINAL — RENE DIEZ BARRANTES.

"VISTO este expediente por intermedio del cual el señor René Diez Barrantes solicita reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "Casa-Quinta", catastro Nº 141, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, con una superficie de 3 Hrs. 5115,25 m2. y considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el art. 350, inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Nº 1509 de fecha 24/IX/51, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello y teniendo en cuenta el dictamen producido por el Cuerpo de Abogados del Estado y lo informado por División de Irrigación e Industria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 12.476, el Interventor de A.G.A.S. RESUELVE: 1º - Elevar el presente expediente Nº 14074/48 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Fi-

nanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de tres hectáreas, cinco mil ciento quince metros cuadrados, veinticinco centímetros cuadrados, del inmueble denominado CASA-QUINTA, de propiedad del señor RENE DIEZ BARRANTES, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, catastro N° 141, con un caudal de quince litros por segundo a derivar del río Corralito por la acequia El Molino, y sujeta a un turno de sesenta horas mensuales en época de estiaje. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua, la de un litro, ochenta y cuatro centilitros por segundo para la superficie regada.

2° — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

3° — La concesión a reconocerse en la presente Resolución, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

4° — Tome razón DIVISION DE IRRIGACION E INDUSTRIA y oportunamente recábese aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 801—E.

Salta, julio 18 de 1952.

Expediente N° 2295[P]952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6° de Dirección General de Aeronáutica Provincial, señora JULIA O. DE PATERSON.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 802—E.

Salta, julio 18 de 1952.

Expediente N° 1311[R]1952.

Visto este expediente mediante el cual, la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 308 dictada en fecha 18 de junio próximo pasado;

Por ello;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 308 dictada en fecha 18 de junio próximo pasado por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCION N° 308. — EXPTE. N° 6905/49. SOLICITUD RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA — TRAMITE FINAL — MA.

NUEL REINALDO RIOS. — Visto este expediente por intermedio del cual el señor Ma. nuel Reinaldo Rios solicita reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "Casa y Sitio", catastro N° 368 y 369, Manzana 18, ubicada en el departamento de Catayate, con una superficie bajo riego de 1.500 m2. y considerando: que el recurrente ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el Art. 350, inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución N° 1321 de fecha 6[IX]51, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello y teniendo en cuenta el dictamen producido por el Cuerpo de Abogados del Estado y lo informado por División de Irrigación e Industria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 12476, el Interventor de A. G. A. S.;

RESUELVE:

1° — Elevar el presente expediente N° 6905/49 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de un mil quinientos metros cuadrados, del inmueble denominado CASA Y SITIO, de propiedad del Sr. MANUEL REINALDO RIOS, ubicado en el Departamento de Catayate, catastro N° 368 y 369, manzana 18, con un turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia Municipal, la que deriva del Río Chuscha.

2° — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere, la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

3° — La concesión a reconocerse en la presente Resolución, es con las reservas previstas

en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

4° — Tome razón DIVISION DE IRRIGACION E INDUSTRIA y oportunamente recábese aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 803-E.

Salta, julio 18 de 1952.

Expediente N° 1065[N]1952.

Visto este expediente mediante el cual, la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 304, dictada en fecha 17 de junio próximo pasado:

Por ello;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 304, dictada en fecha 17 de junio próximo pasado, por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCION N° 304. — EXPTE N° 6701/49. SOLICITUD RECONOCIMIENTO CONCECION AGUA PUBLICA TRAMITE FINAL UGOLINA NOVILLO. — VISTO este expediente por in-

termedio del cual la Señorita Ugolina Novillo solicita reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "Casa y Sitio", catastro N° 294, ubicada en el departamento de Catayate, con una superficie bajo riego de 740 m2. y considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el art. 350, inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución N° 1322 de fecha 6[IX]51 se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. — Por todo ello y teniendo en cuenta el dictamen producido por el Cuerpo de Abogados del Estado y lo informado por División de Irrigación e Industria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 12476, el Interventor de A. G. A. S. RESUELVE:

1° — Elevar el presente expediente N° 6701/49 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 740 m2. del inmueble "Casa y Sitio", de propiedad de la señorita UGOLINA NOVILLO, ubicada en el departamento de

"Calayate, catastro N° 294, con un turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia Municipal la que de riva del Río Chuscha.

"2° — La concesión a reconocerse en la presente Resolución, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

"3° — Tome razón DIVISION DE IRRIGACION E INDUSTRIA y oportunamente recállese aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 804.E.

Salta, julio 18 de 1952.

Expediente N° 1289/L/1952.

Visto este expediente en el que la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 289 dictada en fecha 13 de junio próximo pasado;

Por ello;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 289 dictada en fecha 13 de junio próximo pasado por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION N° 289. — EXPTE. 4224/48. — "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CONCESION DE AGUA PUBLICA: VISTO este expediente por intermedio del cual la señora "LORENZA LOZANO solicita reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada Finca Miraflores (Fracción), ubicada en el Partido de La Caldera, Alta, Departamento de La Caldera, catastro N° 68, con una superficie bajo riego de 1 Ha. y considerando: Que la recurrente ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento a lo establecido en el inc. a), Art. 350, del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización concedida mediante Resolución N° 90 dictada por el H. Consejo de esta Administración en fecha 21/L/52, por la que se autoriza una nueva publicación de edictos cuyos ejemplares corren agregados al expediente del título, sin que ello hubiere dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello y teniendo en cuenta el dictamen producido por el cuerpo de Abogados del Estado y lo informado por División de Irigación e Industria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 12.476, el Interventor de A. G. A. S., RE. SUELVE:

"1° — Elevar al Poder Ejecutivo el presente

expediente N° 4224/48 por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, la propiedad de la señora "LORENZA LOZANO, denominada FINCA "MIRAFLORES, ubicada en el Partido de La Caldera, departamento de La Caldera, catastro N° 68, con una superficie de 1 Ha. y con un caudal de 0,525 l/seg., a derivar del río La Caldera. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

"2° — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

"3° — La concesión a reconocerse en la presente Resolución, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 805.E.

Salta, julio 18 de 1952.

Visto el propósito del Poder Ejecutivo de conceder mejoras a los servidores del Estado, concretadas en sucesivas leyes y decretos;

CONSIDERANDO:

Que tales beneficios deben observar un estricto sentido de equidad, y no pueden afectar aquellos derechos adquiridos como conquistas humanas y sociales de carácter universal;

Que el Poder Ejecutivo considera como propias esas conquistas, en consonancia con los principios que orientan la acción del Superior Gobierno de la Nación.

Que una de esas conquistas se materializa en el beneficio económico acordado por la Ley Provincial N° 1138, en concepto de subsidio familiar;

Que en consecuencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Manténganse los términos de la Ley N° 1138, en lo referente a liquidación del subsidio familiar; considerándose que los entados permanentes y normales al hogar no excedan de \$ 700.—.

Art. 2° — Se mantendrá la escala de beneficios enunciada en el artículo 6° del decreto

N° 6417.

Art. 3° — Derógase toda disposición contraria al presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 806—E.

Salta, julio 18 de 1952.

Expediente N° 2044/R/52.

VISTO; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones agregadas, surge que el Oficial 1° de Dirección General de Rentas don Miguel Angel Guzmán se ha hecho pasible de las penalidades que establece el apartado d) artículo 103 de la Ley N° 1138, toda vez que ha dado parte de enfermo y el médico que concurrió para su revisión comprobó que aquel no se encontraba en su domicilio;

Por ello y atento a lo informado por Contraduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndese por el término de diez (10) días, a partir de la fecha de su notificación oficial, sin goce de sueldo y sin obligación de prestar servicio, al Oficial 1° de Dirección General de Rentas, don MIGUEL ANGEL GUZMAN, en mérito a las causales apuntadas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 907.A.

Salta, 18 de julio de 1952.

Expediente N° 10.937/952.

Visto estas actuaciones en las que la señora Cornelia Vico Gimena de Lascano solicita el reajuste de la jubilación acordada por Resolución N° 260 del 12 de setiembre de 1947 aprobada por Decreto N° 6583 del 31 de octubre del mismo año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución N° 903.J. (Acta N° 52) hace lugar a la solicitud por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia; Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 15 del corriente mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 903 J. (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año

en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1° — Reajustar en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CEN. TAVOS (\$ 149.30) MONEDA NACIONAL desde el 1° de abril de 1947 hasta el 5 de septiembre de 1951, y en la de DOSCIENTOS "DOCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CEN. TAVOS (\$ 212.47) MONEDA NACIONAL, a partir del 6 de septiembre de 1951, el haber básico de la jubilación ordinaria anticipada acordada a doña CORNELIA VICO GIMENA DE LASCANO por Resolución N° 260 del 12 de septiembre de 1947 aprobada por Decreto N° 6583 del 31 de Octubre del mismo año.

"2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 902J. (Acta N° 52) sobre la forma en que la señora CORNELIA VICO GIMENA DE LASCANO debe abonar la cantidad de CUATRO CIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 433.36) MONEDA NACIONAL por el concepto establecido en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 808—A.

Salta, 18 de julio de 1952.

Expediente N° 10.869/52.

Visto la solicitud de licencia elevada por el Secretario de la Cámara de Alquileres, Señor Juan Oscar Doyle; atento a los motivos invocados y lo informado por Contaduría General a fojas 2 de estas actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 30 de junio pasado, al señor Secretario de la Cámara de Alquileres de la Provincia, don JUAN OSCAR DOYLE por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 96 de la Ley N° 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 809—A.

Salta, Julio 18 de 1952.

Expediente N° 11.089/51.

Visto las actuaciones surgidas con motivo de la diferencia en precio en la adjudicación realizada en noviembre de 1951 por la Dirección General de Asistencia Médica a Cristalerías "Papini" S. A., de la Capital Federal, que mediante decreto N° 9729 de fecha 23 de noviembre de 1951 se consigna en la suma de \$ 2.248.50 cuando en realidad ascienda a un total de \$ 2.974.50 incluido embalaje de acuerdo

a lo informado a fs. 29 de Contaduría de la citada repartición; y encontrándose la presente erogación comprendida en las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigor por tratarse de un gasto realizado en el ejercicio 1951 y atento a lo manifestado por Contaduría General con fecha 4 de julio en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase debidamente establecido que la adjudicación dispuesta por el Decreto N° 9729 de fecha 23 de noviembre de 1951 a favor de la firma "Cristalerías Papini" S. A. de la Capital Federal lo es por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (2.974,50) como se consigna en el artículo 2° del citado decreto, por lo que la adquisición realizada según constancias que obran de fs. 14 a 23 de estas actuaciones, se eleva en \$ 726.— más de su importe original.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.974.50) a favor de "CRISTALERÍAS PAPINI S. A." de la Capital Federal en virtud de la adjudicación de diversos frascos esmaltados con destino a la Dirección General de Asistencia Médica, a que hace referencia el decreto N° 9729 citado anteriormente.

Art. 3° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación de este gasto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 810.A.

Salta, Julio 18 de 1952.

Expedientes Nros. 11.010/52, 11.011/52 y 11.012/52.

Vistas las notas Nros. 1015, 1013 y 1014 por las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación las Resoluciones Nros. 937.—, 935J. y 934J. de fechas 3 de julio en curso respectivamente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 937 J. (Acta N° 53) de fecha 3 de julio del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1 — DEJAR SIN EFECTO la pensión a la vejez N° 466 acordada a favor de don ISIDRO MONTENEGRO por Resolución N° 186 de fecha 25 de enero de 1951, por tratarse de la misma persona que ISIDRO MONTENEGRO a quien se le acordó pensión a la vejez bajo N° 741 por Resolución N° 286 del 5 de junio del mismo año, dejándose establecido que la

pensión en adelante queda a nombre de "ISIDRO MONTENEGRO y bajo N° 741, vecino de "Lagunita", Departamento de Metán".

Art. 2° — Apruébase la Resolución N° 935J. (Acta N° 53) de fecha 3 de julio en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1° — DEJAR SIN EFECTO la pensión a la vejez N° 418 acordada a favor de don LUCIANO T. CUELLAR por Resolución N° 186 de fecha 25 de enero de 1951, por cuanto es la misma persona que LUCIANO CUELLAR y que firma LUCIANO TEÓFILO CUELLAR a quien se le acordó pensión a la vejez bajo N° 1121 por Resolución N° 397 de fecha 11 de septiembre del mismo año, dejándose establecido que la pensión en adelante queda a nombre de Luciano Cuéllar, bajo N° 1121, domiciliado en el Kilómetro 1182 del Departamento de Artica".

Art. 3° — Apruébase la Resolución N° 934 J. (Acta N° 53) de fecha 3 de julio en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1 — DEJAR SIN EFECTO la pensión de \$ 150.— m/n, mensual acordada por Resolución N° 641 de fecha 14 de marzo del año en curso a favor de doña MAXIMA DIAZ y acordarle desde el día 1° de junio del corriente año a razón de \$ 100.— m/n, mensual por ser ahora de estado civil viuda, beneficiaria de la pensión N° 323, y en virtud de lo dispuesto por el inc.) a) del art. 1° de la Ley N° 1204".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 811.E.

Salta, Julio 18 de 1952.

Orden de Pago N° 320 "para Ciudad".

Expediente N° 2234/C/ 952.

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de julio de 1952, vencieron cuatro Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 500.000.— cada una.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, la suma de \$ 55.000.— m/n. (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por las citadas Letras de Tesorería, durante los 180 días que abarca el pe-

modo comprendido entre el 7 de enero al 5 de julio de 1952.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO —DEUDA PUBLICA — PRINCIPAL 3— PARCIAL 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 812.E.

Salta, Julio 18 de 1952.

Orden de Pago N° 321, del
Ministerio de Economía.

Expediente N° 2059[A]52.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 9— Adicional por mayor costo de cemento portland, hierro, jornales etc., por la suma de \$ 122.989.39 m/n. a favor de la empresa Contratista Pedro B. tella, correspondientes a las obras de pavimentación en esta ciudad, adjudicadas por Decreto N° 5444/51, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 9— Adicional por mayor costo de cemento portland, hierro, jornales, etc. por la suma de \$ 122.989.39 (CIENTO VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/N) emitido por Administración de Vialidad de Salta, correspondientes a las obras de pavimentación de esta ciudad.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 122.989.39 (CIENTO VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/N) para que con dicho importe proceda al pago del Certificado precedentemente mencionado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso II— Item 2— Principal 1— Parcial b)— Partida 6 "PAVIMENTO HORMIGON SIN ARMAR Capital" de la Ley de Presupuesto N° 942/48 vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 813.E.

Salta, Julio 18 de 1952.

Orden de Pago N° 322,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1867[M]952.

Visto este expediente en el que Dirección

General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago Certificado Adicional N° 6 (Parcial) de la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviola de Cafayate", emitido a favor del Contratista señor Vicente Moncho Parra, por la suma de \$ 58.187.27;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado Adicional N° 6 (Parcial) de la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviola de Cafayate", emitida por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del Contratista Vicente Moncho Parra, por la suma de \$ 58.187.27.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia transfírase del Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)— Partida 5 "Embarcación — Mercado Frigorífico", la suma de \$ 5.857.95, para reforzar el crédito del Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)— Partida 1 "Cafayate — Escuela F. de Zuviola", ambos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 58.187.27 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA SIETE PESOS CON 27/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo 1° del presente decreto, con imputación al Anexo I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) PARTIDA 1 "Cafayate — Escuela F. de Zuviola" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 814 — E

Salta, Julio 18 de 1952

Orden de Pago N° 323

del Ministerio de Economía

Expediente N° 2324—C—852

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de mayo de 1952, vencieron dos Letras de Tesorería emitida por el Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de \$ 500.000 c/u;

Que en tal virtud, corresponde disponer la renovación de los citados documentos por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría

General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, la suma de \$ 27.500 m/n. (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por las citadas Letras de Tesorería, durante los 180 días que abarca el periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 1951 al 20 de mayo de 1952.

Art. 2° — Dispónese la renovación de las citadas Letras por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 815 — E

Salta, Julio 18 de 1952

Expediente N° 1194—S—952

VISTO este expediente por intermedio del cual la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 33 dictada en fecha 24 de junio próximo pasado;

Por ello;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 339 dictada en fecha 24 de junio próximo pasado por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION N° 339. — EXPTE. N° 280/43. — SOLICITUD RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA — TRAMITE FINAL. — ZACARIAS SARAVIA MARTINEZ.

"VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Zacarías Saravia Martínez solicita reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "La Posta", catastro N° 341, ubicada en Coronel Molles, departamento de La Viña con una superficie total bajo riego de 5 Has. 1929 m2. y con considerando; Que el recurrente ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el Art. 350, inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución N° 17 de fecha 14/1/52, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello y atento al dictamen producido por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo informado por la División de Irrigación e Industria,

en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 12.476, el Interventor de A.G.A.S., RESUELVE:

1° — Elevar el presente expediente N° 280/49 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con el señalamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cinco hectáreas, un mil novecientos veintinueve metros cuadrados, del inmueble denominado "LA POSTA", catastro N° 341, ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, propiedad del señor ZACARIAS SARAVIA MARTINEZ, con una dotación de dos litros, setenta y dos centilitros por segundo, a derivar del Río Chauñapampa. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de doce horas en ciclos de treinta y ocho días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

2° — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

3° — La concesión a reconocerse en la presente Resolución, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

4° — Tome razón DIVISION DE IRRIGACION E INDUSTRIA y oportunamente recábese aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 816 — E
Salta, Julio 18 de 1952
Expediente N° A/119/52.

VISTO la Resolución Nacional N° 9 dictada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION, por la cual se fija el precio máximo de comercialización del arroz en cáscara de productor a industrial correspondiente a la cosecha levantada en el periodo de los años 1951/52 en sus distintos tipos; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que la citada disposición legal fija el precio máximo para todo el territorio de la Provincia, este Gobierno debe adherirse a la misma en todas sus partes,

Por ello:

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Fijanse en CIENTO TRECE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 113) y en CIENTO ONCE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 111), los CIEN (100) kilogramos, los precios que deberán abonarse a los productores, por el arroz

en cáscara, de la cosecha 1951/52, tipos Carolina y Glacé, respectivamente, en las condiciones de práctica y de acuerdo con las reglamentaciones en vigor para la mercadería en gránulo de arroz del industrial dentro de la zona productora.

Art. 2° — Los precios establecidos en el artículo anterior tendrán el carácter de fijos y no podrán alterarse en más ni en menos. Su infracción será penada conforme a las disposiciones de las leyes números 12.630, 12.683 y 13.966.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 817 — E
Salta, Julio 18 de 1952
Expediente N° 2352-C-1052

Visto este expediente en el cual el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Acta N° 16 dictada por el mismo en reunión celebrada el 6 de junio p.plo.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, el Acta N° 16 dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en reunión ordinaria realizada el 6 de junio p.plo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 8298. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.59 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 1300 m2 del inmueble "Buena Vista" ubicado en Payogasta, catastro 79 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52

N° 8295. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.54 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 300 m2 del inmueble "Cholo Cansado" ubicado en Payogasta, catastro 79 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio, con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52

N° 8294. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.14 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2600 m2 del inmueble "Las Juntas", ubicado en Payogasta, catastro 80 de Cachi.

En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio, con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52

N° 8257. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA FRIAS DE SARAVIA Y DANIEL FRIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 23.52 litros por segundo proveniente del arroyo Chacharal, 45 Ha. de su propiedad "La Florida" catastro 161 ubicada en La Costa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá una dotación equivalente al 50% del caudal total del precipitado arroyo.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8256. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel J. Frias tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 9.4 litros por segundo a derivar del Río Guachipas y arroyo El Molino, dieciocho hectáreas del inmueble "Santa María" ubicado en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 60 horas en ciclos de 60 días con todo el caudal de la acequia Coropampa, y un turno de 42 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la acequia El Molino.

Salta 2 de Julio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8253. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Baltasar Villar y otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 48 Ha. del inmueble "Villa Josefina" catastro 261 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 8 días en ciclos de 30 días por la acequia El Molino del Bajo y de 2 días en ciclos de 35 días por la acequia Coropampa, con la mitad del caudal de ambas.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

LICITACIONES PRIVADAS

N° 8317. — MINISTERIO DE ECONOMIA F. y O. PUBLICAS

DIRECCION DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA

De conformidad a la Resolución N° 28/52 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, llámase a licitación privada para el día 31 de julio del año en curso, a horas 11, para

provisión de 5.000 carnets para conductores. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177. —

Salta, junio... de 1952.
HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
e) 23 al 29/7/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8320 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Antonio García o García Palomo. Salta, Julio 18 de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/8/52.

Nº 8319 — El Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, 1ª. Nominación, cita por TREINTA días a herederos y acreedores de Ramón Benjamín Cancino. Salta, Julio 22 de 1952.
JOSE A. COQUET — Secretario
e) 23/7 al 3/8/52.

Nº 8315 — TESTAMENTARIO. — El Juez de Primera Instancia, y 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ, bajo apercibimiento de ley.
Salta, Mayo 15 de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/8/52.

Nº 8311 — SUCESORIO: — En el juicio Sucesorio de doña ZOILA LEON DE SAPAG o Zoila Lion de Sapag, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores, lo que se hace saber a sus efectos.
Metán, Junio 25 de 1952.
ALBERTO V. WIEGERS
e) 22/7 al 2/8/52.

Nº 8310 — SUCESORIO: — En el Juicio Sucesorio que se tramita, por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ARIAS, lo que se hace saber a sus efectos.
Metán, Junio 25 de 1952.
ALBERTO V. WIEGERS
e) 22/7 al 2/8/52.

Nº 8304 — Jerónimo Cardozo, Juez primera instancia primera nominación civil y comercial declara abierta la sucesión de don Angel Molina y cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados.
Salta, 3 de Julio de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/8/52.

Nº 8302 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dolores o Dolores o Felia Martinez de Alarcón o Dolores Cabrera de Alarcón y, en particular, a los legatarios instituidos: NICEFORA CABRAL DE BOTELLI, RAUL SALVADOR ARGANARAZ, RAMONA ALARCON Y JUANA ALARCON. — Salta, Julio 18 de 1952.

SECRETARIO. — 3 palabras testadas no valen.
Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado
e) 21/7 al 1º/8/52.

Nº 8300. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO RIZZOTTI, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/7 al 28/8/52

Nº 8299. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARINARO. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 18/7 al 28/8/52

Nº 8298. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA o ADELA FIGUEROA. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, abril 25 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 18/7 al 28/8/52

Nº 8297. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Contreras de Huertas y de Juan Pablo Huertas o Huerta o Juan Huertas o Domingo Huerta. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 26 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 18/7 al 28/8/52

Nº 8288 — SUCESORIO: El Juez de primera instancia tercera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Federico Carlos Braidenbach. — Salta, julio 15 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8287 — SUCESORIO: El Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Justo Miguel Aróstegui. — Salta, julio 16 de 1952. — Dr. RAMON ROSA LEIVA, Secretario Letrado.
e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8282. — SUCESORIO: — El Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ

por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8280. — SUCESORIO: — Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza a interesados en la sucesión de LUCAS SALVA, por treinta días. — Salta, 1º de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8272 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ.
SALTA, Julio 4 de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/7 al 21/8/52.

Nº 8268. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RUILOBA. Salta, 1º de Julio 1952. — RAMON ROSA LUNA, Secretario Letrado.
e) 8/7 al 20/8/52

Nº 8264. — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Mendez de Paz cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 25 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.
e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8262. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Timoteo Ramos. — Salta, 25 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8259. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Julio Augusto Pérez, para hacer valer sus derechos. — Salta, Julio 30 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8247 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ABRAHAM o ANA OBEID DE GANA. — Salta, Junio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8243 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de Roberto Ramón Muñoz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 23 de 1952. — Entre líneas: Roberto. Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 1º/7 al 12/8/52

interesados por treinta días. — Juzgado Civil Primera Nominación.

SALTA, Julio 17 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/8/52.

Nº 8303 — POSESORIO: — MAXIMA MENDOZA DE SOSA, por ante Juzgado de 1ª Nominación Civil y Comercial ha solicitado reconocimiento de adquisición de dominio por posesión treinta años del inmueble ubicado en Partido Cerro Negro, Rosario de la Frontera limitado: Norte: Nicamor Reyes y Río Aragón, Sud: Zanja Las Salinas que separa de Vinalito; Este: Nicamor Reyes y Los Rodillos y Oeste: Línea que parte de la Junta de los Ríos Aragón y Tacuruzes y que pasando por el Morro Alto del Agua Amarga va hasta la Zanja de las Salinas, línea ésta que separa las propiedades de Cañon Hermanos, Las Higuieritas y Carhuasi. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 10 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/8/52.

Nº 8301. — POSESION TREINTAÑAL. — Donato Gorená, ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, solicita posesión treinta años inmueble denominado "Palmarcito" o "Río Negro" ubicado Departamento Iruya dentro siguientes límites: Norte con Lomas de Río Negro que separa finca "Pantacayo"; Sud Río Grande Iruya; Este con finca "San Carlos" y Oeste con finca Limoncito. Se cita por treinta días a los interesados con derecho dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado. — Salta, Julio 4 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8293. — Posesión Treinta años. — Hago saber por treinta días para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos los interesados que ante Juzgado a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo se ha promovido juicio informativo de posesión treinta años por don Venancio Díaz sobre siguientes inmuebles, situados en Angastaco San Carlos: "La Banda" limitado: Norte con María M. de Flores; Sud con Dolores Medina; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guacaberto Carrasco. "La Banda" limitado: Norte y Sud con Carlos Figueroa; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guacaberto Carrasco. "La Viña", con dos lotes separados por tierras de Miralpeix y Cia., limitado: Norte, Este y Sud con Miralpeix y Cia.; Oeste callejón vecinal que conduce al río Angastaco. — Salta, Julio 14 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8289 — POSESORIO: Pascual Ponce, solicita posesión treinta años del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mendoza, de 7.50 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Mendoza, sud, suc. Montecinos; Oeste Juana T. de Caffaro; este sucesión Andrés Ponce. Juzgado primera instancia, primera nominación en lo civil, cita por treinta días a los interesados. — Salta, junio 30 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8270. — Posesión treinta años. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez, Teodoro Vazquez, Jesús María Vazquez y Victorina Vazquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treinta años de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitado: Norte el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Martínez; Este propiedad de Juan José Vazquez; Oeste propiedad de Ramón Llanos hoy sus sucesores catastro Nº 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, Julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet, Secretario Juzgado Civil Comercial Primera Nominación.

e) 8/7 al 20/8/52.

Nº 8266. — POSESORIO: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4ª Nominación, se han presentado Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez deduciendo posesión treinta años sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente por igual contra frente por 45 metros de fondo, lo que hace una superficie de: 675 m²; dentro de los siguientes límites: Norte: lote de propiedad de Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este, con la calle Silverio Chavarría. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente, igual contrafrente por 45 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 675 m², cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente descrito de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarría y Oeste: con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de junio de 1952.

e) 7/7 al 18/8/52

Nº 8200. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte, ante Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada Departamento Iruya, catastro 74, con extensión aproximada de dos mil metros de frente, sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil metros de fondo; limita al Norte con filo lomas Río Negro; Sud, Río Grande de Iruya; Este, finca San Carlos; y Oeste, finca Palmarcito. Clase interesados por treinta días bajo apercibimiento aprobarse posesión treinta años. — Salta, 2 de Julio de 1952.

e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8245 — POSESION TREINTAÑAL. — ELENA OCTAVA GONZALEZ DE VARGAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil solicita posesión treinta años terreno Pueblo Cafayate, calle Vicario Toscano 333/7; mid. 24.40 m. frente, 42.50 fondo; Limita: Norte y Este, Sucesión Aurelio Diez Gómez; Sud, calle Vicario Toscano; Oeste, José A. Lovaglio. — Catastro 314. — Riega aguas Río Chuscha media hora cada quince días permanentemente. — Cítase ante. — Salta, 27 de Junio de 1952. — SECRETARIO.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8242 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Nominación Civil cita a interesados en la posesión treinta años deducida por Julia San Martín de Campos, sobre inmueble ubicado en El Galpón Dpto. Metán. Limitando: Norte, calle pública; Sud, Salomón Issa; Este, Modesto Escalera y Oeste, Salomón Issa. — Salta, 27 de Junio de 1952. — JORGE ALFREDO COQUET, Secretario. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8218 — POSESION TREINTAÑAL. — Mercedes Escobar, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treinta años de la finca Tres Pozos o Breal, ubicada en el Partido Pueblo, Banda Sud, Departamento de Rivadavia, con extensión aproximada de dos mil metros de frente por más de ocho mil de fondo, limitado: Norte, finca Laguna de los padres, Sud, antiguo cauce del río Bermejo Este, finca El Tunalito Oeste, finca Mora Blanca. Cítase por treinta días. — Salta Junio 19 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52

Nº 8215 — ELICTO: — Por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha presentado Ambrosio Zalazar, solicitando posesión treinta años del inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Zona Sud, denominado Luna Muerta o Media Luna, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, Río Bermejo, Sud, Finca Los Pozos; Oeste Finca San Antonio de Marcelina Navarrete y Este con Finca Ciervo Cansado de Eleodoro Zalazar. — Lo que el suscripto hace saber a sus interesados.

Salta, Junio 16 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 24/6 al 5/8/52.

Nº 8210. — POSESION TREINTAÑAL. — CARMEN CORDOBA DE LOPEZ, solicita posesión treinta años dos inmuebles Pueblo San Carlos; Primero: "LOTE 98", mide 6 hectáreas 2.903 m², Limita: Norte, Juan B. Peñaiva; Sud, N. éfora de López y Luis Isidoro López, antes Saldaño y Pistán; Este, herederos Rodríguez Oeste, camino Corralito. — Catastro 470. — Segundo: "Lote 99", mide largo 487 m. ancho 64 m. Limita: Norte, Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, Clemente Sajama y Florentio Mamani; Este, Río Calchaquí; Oeste, camino Corralito. — Catastro 609. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 13 Junio de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/6 al 31/7/52.

DESLINDE MENSURA Y AMONJONAMIENTO

Nº 8307 — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza treinta días colindantes e interesados deslinde, mensura y amonjamiento solicitado José Efraim Macle fincas Iniguaiti y Tachín o Laguna de los Potreros, unidas, con 2.499 y 3.332 hectáreas respectivamente, situadas Departamento San Martín y limitadas conjunto: Sud, finca Tenono Loren-

za Albra; Norte, Buena Vista y terrenos fiscales; Este, terrenos fiscales y Oeste, río Itiyuro, por agrimensor Napoleón Marteaarena y conformidad prescripto artículo 570 concordantes Código Procedimientos, señalándose martes y viernes o subsiguientes hábiles caso feriado notificaciones Secretaría. — Salta, 16 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 21/7 al 1º/8/52.

Nº 8305 — En juicio deslinde, mensura y amojonamiento fincas Lourdes y Lapachal, promovido por Bernardo Severo Galarza Lea Plaza, situadas Departamento San Martín (antes Orán) limitadas: Norte, parcela 22; Sud, La Banda de Amanda Pacheco de Soruco; Este, terrenos fiscales y Oeste, Arroyo Pocitos el Sr. Juez Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, dispone que se practiquen las operaciones por el agrimensor Napoleón Marteaarena, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial conformidad artículos 573 y concordantes Código Procedimientos, y señalando para notificaciones Secretaría días lunes y jueves o subsiguientes hábiles caso feriado.

Salta, 3 de julio de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 21/7 al 1º/8/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8318 — JUDICIAL:

Por: Julio C. González Campos
(De la Corporación de Martilleros)

El 14 de Agosto de 1952 a horas 17. — En Buenos Aires Nº 80, remataré sin base y al contado una máquina de escribir importada Remington, 140 espacios Nº 1867672 semi nueva y una máquina de calcular automática Eléctrica para ambas corrientes marca Allen — Facti Nº 30.173, semi nueva. — Exhibición B. Aires Nº 80, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez del Trabajo, Juicio, Ejecución de Sentencia, Gómez Ismael y otros Vs. Es. in. Sa Soc. Resp. Ltda. Exp. 421/952.

e) 23/7 al 5/8/52.

Nº 8312 — Por: Martín Leguizamón
Judicial. Casa en esta ciudad. Base \$ 6.646.80

El 14 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos o sea la base anterior reducida en un 25% una casa edificada sobre terreno de nueve metros de frente por veintinueve metros cuarenta y un centímetros de fondo. — La casa consta de dos habitaciones principales, galería, etc., material pisos de mosaico; habitación secundaria y fondo. — Se encuentra ubicada en esta ciudad calle Virgilio Tedín, entre Catamarca y Lerma. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio a Felipe Guaymás.

e) 22/7 al 14/8/52.

Nº 8299 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, en Exhorto del Dr. Jorge Tagle, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba en autos: "Adriana Aida Azucena Olmos vs. Luis Alberto Bulker — Ejecutivo" ha ordenado el remate SIN BASE. Un escritorio de siete cajones; Una biblioteca de dos puertas con vidrios; Una mesa para máquina de escribir; Seis sillas de madera; Un archivero de madera de doce cajones; Un fichero de madera; Cuatro ficheros de cartón; Una percha de pie; Un canasto de alambre para papeles; Una papelera de alambre; Una máquina perforadora; Un portacecante; y Un portasellos. El día 24 de Julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 17 al 24/7/52

Nº 8282 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Metán

El 30 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de un mil veintiseis pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicada en Metán, calle Arrayanes y Salta, con todo lo edificado y plantado: superficie 16.70 x 50 mts. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1a. Inst. 4a. Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Cantata vs. Bartolomé Munar".

e) 17/8 al 30/7/52.

Nº 8201 — Por MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Primera Instancia 3a. Nominación en juicio: "Sanción Alberdi 323 por orden del señor Juez Presorrio de Jesús Alvarez" venderé con la base de TREINTA MIL PESOS M/N. un terreno con casa, ubicado en Metán, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andres; Sud Miguel Mendoza; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones galpón de material y piezo para barranastas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo procederé a vender un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de la huera. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/8 al 30/7/52

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 8279. — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — El suscrito Secretario comunica a los efectos del art. 28 de la Ley 251, que en el juicio: "Ordinario — Rectificación de partida s/p Ana Rosa Ladrú", del Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Salta 27 de junio de 1952 FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Ladrú; acta Nº 10'355 levantada en Salta, departamento de la capital, el día 2 de mayo de 1911 corriente al folio 205 del t. 23 en el sentido de adicionar al nombre de ANA con que figura la inscripta, en la referida partida, el de ROSA. 2) Cópiese, notifíquese, repóngase y publíquese durante ocho días en el Diario que se proponga a los efectos del artículo 28 de la Ley 251, consentido o ejecutoriado que sea este auto y realizadas las publicaciones respectivas, oficiase a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón con transcripción de la presente en su parte resolutive. — E/L "demasura" VALE Dr. RAMON ARTURO MARTI". — Salta, 11 de Julio de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15 al 24/7/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8281. — CITACION A JUICIO: A Epifania Orellana García de Heredia. — Juicio Restitución al hogar conyugal por José A. Heredia. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a la demandada por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Norte a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársela Defensor de Oficio. Salta, junio 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 11/8/52.

Nº 8175 — EDICTO. — CITACION A JUICIO
ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante este Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se tramita el juicio "Divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Semesco de Pérez", por la que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársela defensor de oficio. — Salta, mayo 20 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8321 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Conforme lo determinado en la Ley Nº 11.857, se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de "GLORICAL" sito en esta ciudad calle Alvarado Nº 714/16, de ALBERTO TIANNO, a DOMINGO BACCARO, haciéndose cargo este último del ACTIVO, quedando el PASIVO a cargo del vendedor. — A los efectos legales ambas partes constituyen domicilio legal en J. B. Alberdi Nº 57.

e) 23 al 29/7/52.

Nº 8313 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: — De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nº 11.857, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta del negocio "HOTEL AMERICA" sito en la calle Carlos Pellegrini Nº ... de la Ciudad de Orán —Salta— de propiedad de don Gorgonio Molina, a favor de don Cirilo Tapia Mérida. — Quedando las cuentas a cobrar y pagar a cargo del vendedor. — A los efectos legales, ambas partes constituyen domicilio legal, en los estrados de este Juzgado de Paz, interviniendo el suscrito en la transferencia que se realizará en esta Ciudad de Orán —Provincia de Salta. — OSMAR E. MORENO. — Juez de Paz Titular".

OSMAR E. MORENO — Juez de Paz Propietario
e) 22 al 28/7/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8309 — CIRCULO CATOLICO DE OBREROS
S A N J O S E

Se invita a los Señores Asociados, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Julio corriente a horas 10, en Urquiza 457.—

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio anterior.
- 3º Supresión de los Art. 32 y 33 de los Estatutos.
- 4º Elección de los miembros de la nueva C. Directiva y de la C. Revisadora de Cuentas.

JOSE ENRIQUE TORRES

Secretario

Ing. JOSE ALFONSO PERALTA

Presidente

e) 22 al 30/7/52.

Nº 8285 — RADIO CLUB SALTA

Citación a Asamblea Ordinaria

Se a fijado para el día 30 del cte. a horas 21 y 30, en nuestra sede, edificio del ACA, Rivadavia y Mitre, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y balance de tesorería.
- 3º Renovación parcial de la C. D.

EDUARDO RODRIGUEZ

Secretario

Ing. JUAN R. SARAVIA

Presidente

e) 16 al 17/7/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señores: Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1942.

EL DIRECTOR